

ACTA DE TERMINACIÓN Y RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. MB-SAMC-007-2025. DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. MB-SAMC-007-2025.	
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BRICEÑO (BOYACÁ).
NIT:	800099721-1
REPRESENTANTE LEGAL:	PEDRONEL VILLAMIL CASTRO.
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	7.317.008, Expedida en Chiquinquirá – Boyacá.
CONTRATISTA:	FUNDACION PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO BIENESTAR SOCIA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL - MADRE TIERRA ONG.
NIT No.	900.819.247 – 3.
REPRESENTANTE LEGAL:	NÉSTOR MAURICIO FRESNO PIRABAGUEN
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	1.049.604.586 de Tunja Boyacá.
OBJETO:	“PRESTAR EL SERVICIO DE EXTENSION RURAL AGROPECUARIA A LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO – BOYACA PARA LA VIGENCIA 2025”.
VALOR:	SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$69.998.000,00) incluido IVA, impuestos, retenciones, tasas y contribuciones.
FORMA DE PAGO:	El Municipio de Briceño (Boyacá), pagará el valor del presente contrato de la siguiente manera: Mediante actas parciales mensuales de acuerdo con los servicios efectivamente prestados durante el mes inmediatamente anterior, previa presentación de informe de actividades, y la certificación de cumplimiento por parte del supervisor designado. Para el último pago requerirá además de la suscripción del Acta de Recibo Final a satisfacción del contrato y el Acta de Liquidación del Contrato.
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	TRES (03) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	TRES (03) MESES Y DIEZ (10) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
SUPERVISOR:	Ing. WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ, Secretario de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano.
FECHA CONTRATO	Doce (12) de agosto de 2025.
FEHA ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS No. 001	Quince (15) de Agosto de 2025.
FECHA ACTA DE INICIO:	Diecinueve (19) de Agosto de 2025.
FECHA APROBACIÓN DE POLIZAS No. 002:	Cuatro (04) de Septiembre de 2025
FECHA OTROSI MODIFICATORIO No. 01 PRORROGA No. 01	Dieciocho (18) de Noviembre de 2025
PLAZO PRORROGA	DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO

FECHA INICIO OTROSI MODIFICATORIO No. 01 PRORROGA No. 01	Diecinueve (19) de Noviembre de 2025
FECHA APROBACIÓN DE POLIZAS No. 003:	Veintiuno (21) de Noviembre de 2025
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	Veintiocho (28) de Noviembre De 2025

En el municipio de Briceño, Boyacá, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de 2025, se reunieron las siguientes personas, el Ingeniero **WILMER EFRÉN BENÍTEZ MARTÍNEZ**, en calidad de Secretario de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano, actuando como Supervisor designado del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. MB-SAMC-007-2025** cuyo objeto **“PRESTAR EL SERVICIO DE EXTENSION RURAL AGROPECUARIA A LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO – BOYACA PARA LA VIGENCIA 2025”**, de una parte; y por la otra, **FUNDACION PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO BIENESTAR SOCIAL Y SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL - MADRE TIERRA ONG**, identificada con N.I.T. No. 900.819.247 – 3, cuyo representante legal es el señor, **NÉSTOR MAURICIO FRESNO PIRABAGUEN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.049.604.586 de Tunja – Boyacá, en calidad de CONTRATISTA, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE TERMINACIÓN Y RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN**, debidamente sustentada según las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERO: Que la realización de los Estudios Previos de Conveniencia y Oportunidad obedeció a la necesidad de adelantar el proceso contractual N° **MB-SAMC-007-2025**, cuyo objeto es **“PRESTAR EL SERVICIO DE EXTENSION RURAL AGROPECUARIA A LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO – BOYACA PARA LA VIGENCIA 2025”**, para lo cual se suscribió por un valor de **SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$69.998.000,00)** Una vez surtido el respectivo proceso de contratación, adelantado por la modalidad de Menor Cuantía.

SEGUNDO: Que, con fecha diecinueve (19) de agosto de 2025, se dio inicio formal a las actividades del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. MB-SAMC-007-2025**, Una vez aprobadas las respectivas garantías y registrado presupuestalmente el mismo.

TERCERO: Que, el día dieciocho (18) de noviembre de 2025., se suscribió acta Otrosí Modificatorio No 1 **PRORROGA No. 01** del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. MB-SAMC-007-2025**, a través de la cual se prorrogó el contrato en un plazo de **DIEZ (10) DIAS CALENDARIO** por las razones allí expuestas.

CUARTO: Que, las actividades objeto del contrato han sido desarrolladas en su totalidad conforme a lo estipulado en el pliego de condiciones, estudios previos, y el clausulado contractual, se verifica que el Contratista ha cumplido a cabalidad con las obligaciones contractuales, por lo cual se procederá a formalizar la terminación del contrato de obra.

Dado lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: TERMINAR Y RECIBIR A SATISFACCIÓN el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. MB-SAMC-007-2025, que tiene por objeto “PRESTAR EL SERVICIO DE EXTENSION RURAL AGROPECUARIA A LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO – BOYACA PARA LA VIGENCIA 2025”.

SEGUNDO: El recibo final del Contrato, no exonera al contratista y supervisor del cumplimiento de las obligaciones y la verificación de las actividades del objeto del contrato.

En constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

EL SUPERVISOR;

Ing. WILMER BENITEZ MARTINEZ
Secretario de Planeación, Obras Publicas y
Desarrollo Urbano

EL CONTRATISTA;

R/L. NÉSTOR MAURICIO FRESNO PIRABAGUEN
C.C. No. 1.049.604.586 de Tunja Boyacá.
FUNDACION PARA EL DESARROLLO
AGROPECUARIO BIENESTAR SOCIAL Y
SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL - MADRE TIERRA
ONG.
NIT No. 900.819.247 – 3.